

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN Y /O INTERVENTORIA No. 07	
CONTRATO No. CD-251-2026 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA: GINA MARITZA RUIZ FECHA DE INICIO: 26/01/2026 FECHA DE TERMINACIÓN: 09/09/2026	

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL No. 07

1. INFORMACIÓN GENERAL

Entidad contratante: Municipio de Dosquebradas – Secretaría de Educación

Área: Cobertura

Contrato: CD-251 de 2026

Contratista: Gina Maritza Ruiz Velásquez

Supervisor: Alba Jessica Torres Holguín

Tipo de contrato: Prestación de Servicios Profesionales Especializados

Objeto: Prestación de servicios profesionales en el eje financiero para el desarrollo, fortalecimiento y apoyo a la supervisión del Programa de Alimentación Escolar – PAE, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

Periodo objeto de seguimiento: 19 de julio al 18 de agosto de 2026

Valor del contrato: \$39.224.000

Valor presente acta: \$4.903.000

Valor actas anteriores: \$29.418.000

Saldo por pagar: \$4.903.000.

2. OBJETO DEL INFORME DE SUPERVISIÓN

El presente informe tiene como finalidad dejar constancia del seguimiento efectuado por la supervisión a las actividades desarrolladas por la contratista durante el periodo comprendido entre el **19 de julio y el 18 de agosto de 2026**, verificando su correspondencia con las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Especializados No. CD-251 de 2026.

La revisión comprende la verificación de las actividades, productos y soportes presentados por la contratista, así como el seguimiento a la **oportunidad, calidad, suficiencia, gestión, autonomía y responsabilidad** en el desarrollo de las obligaciones contractuales.

De manera particular, se realiza seguimiento a aquellas actividades que tienen incidencia directa en la planeación financiera y contractual del Programa de Alimentación Escolar – PAE para la vigencia 2027.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

3. SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIÓN No. 1

Revisión, validación y certificación financiera de cuentas del PAE

Obligación contractual:

Realizar apoyo a la supervisión mediante la revisión, validación y certificación financiera mensual de las cuentas de cobro e informes de actividades presentados por los operadores del PAE, verificando su coherencia con los anexos técnico-administrativo, financiero y de compras locales, soportes, cantidades entregadas y criterios normativos.

Actividad reportada:

La contratista reporta la revisión de las cuentas correspondientes al periodo 7 de Productos Frescos del Campo y periodo 6 del operador Sirviendo Paz, con el propósito de emitir las certificaciones correspondientes.

Concepto de supervisión:

Se evidencia desarrollo de la actividad y presentación de los soportes correspondientes.

Estado: Atendida.

La supervisión recomienda mantener la rigurosidad en la revisión de las cuentas de cobro, verificando integralmente cantidades, valores, soportes y demás documentos antes de la emisión de las certificaciones financieras.

OBLIGACIÓN No. 2

Seguimiento y control de los recursos del PAE

Obligación contractual:

Apoyar el seguimiento y control de los recursos del PAE asignados por el Ministerio de Educación Nacional, verificando la incorporación presupuestal, flujo de recursos, disponibilidad financiera y correcta ejecución.

Actividad reportada:

La contratista informa que realizó seguimiento mensual a los recursos asignados al programa, verificando pagos a los operadores e ingreso de recursos provenientes de la UApA.

Concepto de supervisión:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

Se evidencia actividad de seguimiento financiero y soporte documental.

Estado: Atendida.

Se requiere mantener actualizado el seguimiento de ingresos, compromisos, pagos y saldos de los recursos destinados al PAE, garantizando trazabilidad y consistencia de la información.

OBLIGACIÓN No. 3

Elaboración de estudios de costos del PAE

Obligación contractual:

Elaborar el estudio de costos del PAE para cada proceso de contratación, estableciendo el valor unitario por modalidad de complemento, mediante metodología técnica verificable y soportes de mercado, de conformidad con la normativa aplicable.

Actividad reportada:

La contratista manifiesta que avanzó en la estructuración de los costeos de las modalidades RI-CCT-APS para la planeación 2027 y presenta como soporte una versión 1 de los costeos.

Observación de la supervisión

Frente a esta obligación, la supervisión deja constancia de que se evidencia **avance en la elaboración de los costeos**, pero se identifica una situación susceptible de mejora respecto de la **oportunidad y gestión del producto**.

El costeo correspondiente a la vigencia 2027 constituía un insumo necesario para la adecuada planeación presupuestal y contractual del Programa de Alimentación Escolar y debía encontrarse **consolidado y disponible a más tardar el 31 de julio de 2026**.

No obstante, para el periodo objeto de seguimiento, la contratista reporta únicamente una **versión preliminar**, lo cual evidencia que el producto no fue puesto a disposición de la supervisión dentro del plazo requerido.

En consecuencia, **se exhorta a la contratista a fortalecer la gestión autónoma, oportuna y proactiva de las obligaciones a su cargo**, particularmente aquellas que corresponden a productos fundamentales para la planeación de la siguiente vigencia.

En consideración a la naturaleza de **profesional especializado** del contrato, se espera un nivel de gestión que trascienda la atención de requerimientos puntuales de la supervisión y comprenda la identificación anticipada de necesidades, gestión de los insumos requeridos, articulación con los integrantes del equipo, seguimiento a los avances y culminación de los productos dentro de los

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

tiempos establecidos.

Se requiere igualmente que la contratista **se apersona integralmente de los productos bajo su responsabilidad**, efectuando el seguimiento necesario hasta su culminación, de manera que la supervisión no tenga que realizar requerimientos reiterados para obtener información, avances o documentos que corresponden al desarrollo de sus obligaciones.

En caso de presentarse dificultades atribuibles a la participación de otros integrantes del equipo, estas deberán ser **identificadas y comunicadas oportunamente**, acompañadas de las acciones de coordinación, seguimiento y gestión adelantadas para su superación.

La manifestación posterior de dificultades en el equipo no sustituye la necesidad de realizar una gestión preventiva y oportuna que permita garantizar el cumplimiento del producto asignado.

Estado: Cumplimiento parcial – requiere mejora y seguimiento.

OBLIGACIÓN No. 4

Reporte de información financiera CHIP-UApA

La contratista reporta la consolidación y reporte de la información financiera del PAE ante el CHIP, categoría UApA-PAE, correspondiente al segundo trimestre de 2026.

Concepto de supervisión:

Se evidencia la realización de la actividad y la presentación del soporte correspondiente.

Estado: Atendida.

Se requiere mantener la consistencia entre la información reportada, los documentos financieros y los soportes que hacen parte de la ejecución del programa.

OBLIGACIÓN No. 5

Seguimiento a compras públicas locales

La contratista reporta revisión y verificación, conjuntamente con la profesional jurídica PAE, de los documentos soporte relacionados con las compras locales de los operadores Productos Frescos del Campo y Sirviendo Paz.

Concepto de supervisión:

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

Se evidencia gestión relacionada con el seguimiento y verificación de compras locales.

Estado: Atendida.

Se requiere continuar con la verificación mensual de los documentos y soportes de compras locales.

OBLIGACIÓN No. 6

Registro de pequeños productores y proveedores ACFC

La contratista manifiesta que no se registran nuevos productores vinculados a la operación del PAE y que permanecen los productores con los cuales se inició la vigencia.

Concepto de supervisión:

Se evidencia seguimiento al registro de productores y proveedores.

Estado: Atendida.

OBLIGACIÓN No. 7

Participación en procesos precontractuales, contractuales y poscontractuales

La contratista informa que aportó información desde el componente financiero para la elaboración del **POA 2027**, aportando el documento correspondiente.

Concepto de supervisión:

Se evidencia participación en las actividades de planeación financiera del POA 2027.

No obstante, se recuerda que esta obligación tiene un alcance integral y requiere una participación activa y oportuna en las actividades precontractuales, contractuales y poscontractuales que sean asignadas.

Estado: Atendida para el periodo, con seguimiento permanente.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

OBLIGACIÓN No. 8

Atención de requerimientos de entes de control

La contratista reporta que durante el periodo no se requirió apoyo en esta actividad.

Concepto de supervisión:

Durante el periodo objeto de seguimiento no se presentaron requerimientos que activaran esta obligación.

Estado: No aplica para el periodo.

OBLIGACIÓN No. 9

Reporte de proveedores

La contratista aporta el instrumento denominado “Seguimiento a compras locales 2026” y el formato relacionado con el seguimiento a proveedores.

Concepto de supervisión:

Se evidencia la presentación del instrumento correspondiente.

Estado: Atendida.

Se requiere mantener la actualización mensual y garantizar la correspondencia de la información con las cuentas de cobro, facturas y demás soportes.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

De acuerdo con el **Acta Parcial No. 7**, el valor total del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-251 de 2026 corresponde a **\$39.224.000**. No se registran adiciones, prórrogas ni suspensiones.

El balance financiero registrado es el siguiente:

Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$39.224.000

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

Adiciones	\$0
Valor total del contrato	\$39.224.000
Valor actas anteriores	\$29.418.000
Valor Acta Parcial No. 7	\$4.903.000
Total ejecutado con la presente acta	\$34.321.000
Saldo por pagar	\$4.903.000

La presente Acta Parcial No. 7 corresponde a un valor de **\$4.903.000**, de acuerdo con el documento contractual aportado.

Una vez incorporado el valor de la presente acta, el valor acumulado de las actas asciende a **\$34.321.000**, equivalente aproximadamente al **87,50 % del valor total del contrato**, quedando un saldo por ejecutar/pagar de **\$4.903.000**, equivalente aproximadamente al **12,50 %**.

La supervisión deberá continuar verificando que los pagos posteriores correspondan efectivamente a actividades ejecutadas, verificadas y aprobadas, de conformidad con las obligaciones contractuales y los soportes respectivos.

5. VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

Como parte de la revisión documental para el trámite de la presente acta, se verificó el comprobante de pago de la **Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes – PILA** presentado por la contratista.

El comprobante corresponde a la planilla No. **6028832281**, bajo la modalidad de cotizante independiente, con periodo de cotización **julio de 2026**. Se registran aportes a:

- **Pensión – Porvenir:** \$320.200.
- **Salud – S.O.S.:** \$250.200.
- **Riesgos Profesionales – Colmena:** \$10.600.

El valor correspondiente a los aportes sin mora es de **\$569.300**.

No obstante, el comprobante registra un **valor de mora de \$11.700**, para un total efectivamente pagado de **\$581.000**, con fecha de pago **10 de septiembre de 2026**.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

Observación de la supervisión

Se deja constancia de que fue presentado el soporte de pago correspondiente al periodo de cotización julio de 2026; sin embargo, **se evidencia que el pago fue efectuado con mora**, generándose un valor adicional de \$11.700.

Por lo anterior, se **exhorta a la contratista a garantizar el pago oportuno de sus aportes al Sistema de Seguridad Social**, evitando situaciones de extemporaneidad que puedan generar intereses de mora o inconsistencias en la documentación asociada a la ejecución contractual.

Adicionalmente, se evidencia una **inconsistencia documental** entre el informe de actividades presentado por la contratista y el soporte de Seguridad Social aportado. En el informe de actividades se indica que los soportes corresponden al **mes de junio de 2026**, mientras que la planilla aportada corresponde al **periodo de cotización julio de 2026**.

En consecuencia, se requiere que en los próximos informes la información reportada sea **exacta, verificable y plenamente concordante con los documentos anexos**, garantizando la adecuada trazabilidad de la ejecución contractual.

6. OBSERVACIÓN GENERAL DE LA SUPERVISIÓN

Durante el periodo objeto de seguimiento, la supervisión evidencia desarrollo de las actividades correspondientes a las diferentes obligaciones contractuales. Sin embargo, se identifica la necesidad de **fortalecer el nivel de gestión autónoma, proactiva, preventiva y oportuna de la contratista**, particularmente frente a los productos que requieren planeación, articulación y consolidación de información.

En atención a la naturaleza de **profesional especializado** del contrato, se espera que el ejercicio de las obligaciones comprenda no solamente la atención de requerimientos formulados por la supervisión, sino también la capacidad de **anticipar necesidades, identificar riesgos, gestionar oportunamente los insumos, realizar seguimiento a los compromisos y garantizar la entrega de los productos dentro de los tiempos establecidos**.

La supervisión considera necesario que la contratista fortalezca el **apersonamiento de las actividades y productos a su cargo**, de manera que exista una gestión integral hasta la culminación de cada producto.

Así mismo, frente a dificultades que involucren a otros integrantes del equipo, corresponde comunicar oportunamente la situación a la supervisión y adelantar las acciones de coordinación y seguimiento necesarias para procurar la solución y evitar afectaciones en los cronogramas.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

En tal sentido, la identificación posterior de dificultades en el equipo debe estar acompañada de evidencia sobre las acciones de gestión adelantadas oportunamente para superarlas, en consideración a la responsabilidad profesional asociada al rol desempeñado.

7. RECOMENDACIONES Y REQUERIMIENTOS

La supervisión formula los siguientes requerimientos:

1. **Dar cumplimiento estricto a los cronogramas establecidos** para la entrega de productos.
2. Fortalecer la **planeación anticipada** de las actividades, especialmente aquellas relacionadas con la vigencia 2027.
3. Incrementar el nivel de **autonomía, liderazgo técnico y apersonamiento** frente a los productos asignados.
4. Evitar que la supervisión tenga que realizar requerimientos reiterados para obtener información, avances o productos correspondientes a las obligaciones contractuales.
5. Comunicar oportunamente cualquier situación que pueda comprometer el cumplimiento de una actividad o producto.
6. Frente a dificultades del equipo, adelantar las acciones de **coordinación, gestión y seguimiento** necesarias para garantizar los resultados bajo su responsabilidad.
7. Culminar y consolidar los **costeos para la vigencia 2027**, garantizando que cuenten con los soportes técnicos y de mercado correspondientes.
8. Garantizar el **pago oportuno de los aportes a Seguridad Social**, evitando la generación de mora.
9. Garantizar que los informes de actividades y sus anexos sean **coherentes entre sí**, especialmente en lo relacionado con periodos de cotización, fechas, productos y soportes.

8. CONCEPTO DE LA SUPERVISIÓN

Con fundamento en la revisión efectuada al informe de actividades, los soportes aportados y el balance financiero del contrato, la supervisión evidencia que durante el periodo comprendido entre el **19 de julio y el 18 de agosto de 2026** se desarrollaron actividades relacionadas con las obligaciones contractuales establecidas.

No obstante, se identifica como principal aspecto de mejora la **oportunidad y gestión autónoma de los productos a cargo de la contratista**, particularmente respecto de los costeos correspondientes a la vigencia 2027, cuya entrega debía encontrarse consolidada para el **31 de julio de 2026**, y respecto de los cuales se presentó una versión preliminar.

 Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE EDUCACION
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	INFORME PARCIAL DE SUPERVISION y/ INTERVENTORIA	VERSIÓN 2	

Así mismo, se deja constancia de la situación relacionada con el pago de Seguridad Social, respecto del cual se verificó un pago correspondiente a julio de 2026 efectuado con **mora de \$11.700**, situación que deberá ser corregida en adelante mediante el pago oportuno de los aportes.

La supervisión considera que las observaciones formuladas tienen como finalidad **fortalecer el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales, prevenir la reiteración de situaciones que puedan afectar la planeación del PAE y garantizar la adecuada ejecución de los recursos públicos.**

9. CONCLUSIÓN PARA EFECTOS DEL PAGO

Una vez revisadas las actividades reportadas, los soportes presentados y el balance financiero, la supervisión deja constancia de la ejecución de las actividades correspondientes al periodo objeto de seguimiento, **sin perjuicio de las observaciones y requerimientos formulados en el presente informe**, especialmente frente a la oportunidad del costeo 2027, el fortalecimiento de la gestión autónoma y el pago oportuno de la Seguridad Social.

El valor correspondiente a la presente acta es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$4.903.000)**, quedando un saldo de **\$4.903.000** respecto del valor total del contrato.

La autorización del pago deberá sujetarse a la verificación de los requisitos contractuales y presupuestales correspondientes y a la documentación que repose en el expediente contractual.

Jessica Torres H

ALBA JESSICA TORRES HOLGUIN
SUPERVISORA